

sacar el agua potable que se conduce a la fuente
de Sta. Quiteria la corta porcion que sea necesaria
para llenar la cisterna de dho. convento, y
el informe practicado sobre este asunto en virtud
de comision de esta Ciudad por los S.^{res} D.^{ns} Guier
Nicolas Moya Ruiz, Regidor, y D.^{ns} Guier Alex.^o
Procurador General en el que manifiestan lo acree-
dora que es la Comunidad de dho. Convento a que
se le conceda esta gracia por los continuos servicios
que hace al publico, y el modo y forma en que
podra executarse la cañeria y suministrarse el
agua a dha. cisterna sin causar perjuicio al
comun ni a ningun particular, y en inteligen-
cia de todo, conformandose esta Ciudad con quanto
exponen dhos. S.^{res} informantes Acordó que
con testimonio de este decreto se pase el exped.^{te}
al S.^{or} Conregidor para que lo evacue por su
parte y se remita a dho. Regio tribunal

Orden de Quintan.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden
del S.^{or} D.^{ns} Tobias Montes, Presidente de la Junta
de Agravios de esta Prov.^a la qual primera el con.^{te}
previniendo se le remita a la mayor brevedad
y franco de portes un testimonio que manifieste
el numero de hombres que se señaló a este
pueblo en la quinta del año de mil setecientos
noventa y quatro, explicando los que se desecha-
ron por la Junta de Agravios y el Oficial apr.^o
banse y por que causas como animismo los que
primero substitutos y los que quedaron admi-
nistrados en el punto de la Capital y otro testim.
L

